



Lanús, 13 de junio de 2023.

DECRETO N° 2.759.

VISTO

El Decreto Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias, la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que el Artículo 156, Inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producido por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Pùblicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2023, referente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN EL BARRIO ACUBA" durante seis (6) meses;

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2023, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 - Prov. Municipal General N° 4.509, con domicilio en la Calle República Argentina N° 2.387, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.729.600);

Que, la mencionada contratación se encuadra dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, Inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 20 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71240382-5 - Prov. Municipal General N° 4.509, con domicilio en la calle República Argentina N° 2.387, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, seis (6) meses del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN EL BARRIO ACUBA" correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-164/2023, solicitado por la Secretaría

de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.729.600), de conformidad a lo establecido en el artículo 156, Inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.3.7 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda, y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por